

Secretaría Ejecutiva

Santiago de Chile, 4 de abril de 2013

**OLACEFS-SE 082-2013**

Lcdo.  
MIGUEL ÁNGEL MEJÍA ESPINOZA  
Presidente del Tribunal Superior de Cuentas  
República de Honduras

Estimado Presidente:

Por medio de la presente vengo en reiterar a usted el requerimiento enviado mediante la carta OLACEFS-SE 014-2013, de enero de 2013, en la que se le solicitó nos remitiera el monto anual del presupuesto de la institución que usted dirige, indicando su equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América.


El motivo de esta reiteración radica en que dicha información es imprescindible para definir la cuota anual de membresía que corresponde aportar a los distintos miembros de la organización, la que sirve de base para emitir la respectiva factura de cobro.

Aprovecho para recordar, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de OLACEFS, el pago de las cuotas anuales deberá efectuarse antes del día 30 de abril de cada año.

Sin otro particular reciba mis más cordiales saludos.



Ramiro Mendoza Zúñiga  
Contralor General de la República de Chile  
Secretario Ejecutivo de OLACEFS



Cc: Ministro Augusto Nardes  
Presidente del Tribunal de Cuentas de la Unión, Brasil  
Presidente de la OLACEFS